



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE INTERIOR Y
BIENESTAR SOCIAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Asistentes:

Presidente: Alfredo Catalá Martínez.

Concejales y concejales:

Carmen Lapeña Bueno
José Luís García García
Ximo Moreno Porcal
Mayka Tarín Darrocha
Javier Santes Alpuente
Dolores Hortelano Ramón
Pepa Sáiz Gómez
Fernando Gandía Escorihuela
Javier Gil Marín
José María González Murgui

Secretaria: Gemma Flors Alandí

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Se aprueba el acta por unanimidad de los miembros asistentes.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO ALCALDÍA Nº 03537/2017 SOBRE
ADHESIÓN AL PROYECTO RED AODL PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA
DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DIVALTERRA SA.**

El Presidente de la Comisión explica el expediente.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la Propuesta de Acuerdo de dar cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 03537/2017 sobre adhesión al proyecto RED AODL promovido por la empresa pública de la Diputación de Valencia DIVALTERRA SA., con el voto a favor del grupo municipal Socialista y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

El dictamen no se paso por Pleno, ya que la propuesta finalmente era dar cuenta al Pleno del Decreto.

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Proyecto RED (Red de Agencias de Empleo y Desarrollo Local de la Provincia de Valencia), promovido por la Empresa Pública de la Diputación de Valencia – DIVALTERRA, S.A.

SEGUNDO. Suscribir el respectivo documento de adhesión de este ayuntamiento al mencionado proyecto, que se adjunta.



TERCERO. Designar a D^a Belén López Monzó, Jefa del Servicio de Promoción Económica y Consumo de esta Entidad, Responsable de la AODL.

CUARTO. Aceptar los compromisos derivados de esta adhesión al PROYECTO RED de AODL, promovido por DIVALTERRA, S.A, según los términos y plazos previstos en la misma.

QUINTO. Notificar a DIVALTERRA el presente Decreto de Adhesión al Proyecto RED de AODL.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de 3 meses desde el presente, con el fin de conseguir aprobar oficialmente la "Adhesión del AYUNTAMIENTO DE MISLATA al Proyecto RED de AODL", remitiendo la certificación oficial de dicha adhesión a DIVALTERRA, S.A.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA SOLICITAR MÁS RECURSOS PARA LOS JUZGADOS DE MISLATA.

Interviene Javier Gil haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la Moción del grupo municipal Compromís para solicitar más recursos para los Juzgados de Mislata, con el voto a favor del grupo municipal Compromís, y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

Primero .- el Ayuntamiento de Mislata solicita al Ministerio de Justicia que equilibre la carga de trabajo de los Juzgados de Mislata.

Segundo.- el Ayuntamiento de Mislata solicita al Ministerio de Justicia que dote de más recursos a los juzgados de Mislata.

Tercero.- Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata, a los medios de comunicación, así como las instituciones autonómicas y estatales competentes

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A ALUMNOS AFECTADOS POR DISLEXIA.

Interviene Jose María González Murgui haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Ciudadanos sobre la detección y atención a alumnos afectados por dislexia, con el voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Popular y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- Insta al Gobierno de la Nación :



1. A poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un plan municipal contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente al ámbito sanitario, educativo y social.
2. A implementar, en el marco de las acciones que puedan definir tanto el Gobierno como la Comunidad Autónoma:
 - a. herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellos instamos a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas Web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección sino también la creación de una Base de Datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección, ampliando estos sistemas a Educación Infantil.
 - b. implementar, dentro del plan municipal, el modelo de Respuesta de Intervención Temprana en la etapa de Educación Infantil a los 4 o 5 años (sesiones de 5 a 20 minutos, tres veces por semana, durante 16 a 20 semanas) que pueden reducir hasta en cuatro veces el gasto, que en circunstancias normales se invierte en esos países en intervención específica, siendo la disminución del gasto solamente un 50%, si la intervención se realiza un año más tarde.
 - c. a implementar, un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares, con especial incidencia en la etapa infantil.
 - d. a desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/ o actividades pedagógicas:
 - i. fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
 - ii. prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.
 - iii. llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.
 - e. compensar la información escrita con otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.



- f. adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otros DEA.
 - g. elaborar una guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre " todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.
3. A incluir las posibles adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otros DEA en el sistema educativo.
 4. A instar la colaboración y aprovechamiento de la investigación científica sobre la dislexia que se realiza en distintas universidades española/de las CA y llevar a cabo convenios de colaboración con las mismas, para la puesta en práctica de las investigaciones elaboradas; así como instar a la creación de Equipos de Orientación Especializado en Dificultades de Aprendizaje .
- Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE LA GENERALITAT ACOMETA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES URGENTES EN LOS COLEGIOS DE MISLATA.

Interviene Josefina Saiz haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Popular para que la Generalitat acometa la ejecución de actuaciones urgentes en los colegios de Mislata, con el voto a favor del grupo municipal Popular y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

1. Instar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a que proceda de forma inmediata a la ejecución de las actuaciones que se señalen como prioritarias por el municipio.

2. En caso de que por parte de la Conselleria se denegara la solicitud planteada en el anterior punto, a través del procedimiento previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de Centros públicos docentes de la Generalitat, este Ayuntamiento efectúe la solicitud de



delegación de competencias para, con la financiación de la Generalitat, se lleven a cabo las actuaciones solicitadas a través de procedimiento ajustado a la legalidad.

3. Dar traslado de los acuerdos de esta petición con copia de la presente moción a la Mesa de les Corts Valencianes, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de les Corts y a la Junta de Gobierno de la FEMP así como a las asociaciones del municipio, representantes vecinales y los medios de comunicación local para su difusión.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA CUMPLA LOS COMPROMISOS DEL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Interviene Alfredo Catalá haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Socialista para que el Gobierno de España cumpla los compromisos del Pacto contra la violencia de género, con el voto a favor del grupo municipal Socialista y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

I. Este Consistorio dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades, y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

11. El Ayuntamiento de Mislata declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Por ello, insta a l gobierno de España a modificar la Ley de Régimen Local para que los ayuntamientos participen de las competencias en promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género.

111. Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en tanto que entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de l a mujer de forma sexista como reclamo publicitario.

IV. El Ayuntamiento de Mislata se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto



Valencia no contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento.

- v. El Ayuntamiento de Mislata exige al Gobierno de España el cumplimiento de todos los programas presupuestados y firmados en el Pacto estatal Contra la Violencia de Género, e insta al gobierno del Partido Popular a hacerlos en los plazos previstos, desde 2018, y con una inversión de 200 millones por año.
- vi. El Ayuntamiento de Mislata promoverá la formación de nuestros jóvenes en el sistema educativo con la perspectiva de género en todos los niveles, etapas y grados para fomentar el respeto desde la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como mejor estrategia preventiva de la violencia de género y cualquier otra forma de dominación asociada.
- vii. Dar traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como a todos los medios de comunicación municipales, comarcales y provinciales.

Se comenta el compromiso de realizar en estos temas, propuestas como Declaración institucional.

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA CONTRA EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTO POR EL PARTIDO POPULAR A LA LEY VALENCIANA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y SOBRE LA POBREZA ENERGÉTICA.

Interviene Alfredo Catalá haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Socialista contra el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Popular a la Ley Valenciana de la Función Social de la Vivienda y sobre la Pobreza Energética, con el voto a favor del grupo municipal Socialista y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Compromís y Ciudadanos, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

- I. Instar al Partido Popular de Mislata a interponer una queja formal y pública rechazando el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2017 de 3 de febrero de la Generalitat, con objeto de poder restablecer el apoyo del gobierno autonómico a todos los hogares que lo necesiten.



11. Instar al Partido Popular de la Comunidad Valenciana y de España a desistir del procedimiento judicial del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2017.
111. Instar al Gobierno de España a pedir perdón públicamente a todas las familias valencianas que se vayan a quedar sin recursos energéticos o sin vivienda a lo largo de los próximos meses por culpa del recurso de inconstitucionalidad presentado por su partido político.
- IV. Instar al Gobierno de España y al Senado a que legislen en materia de función social de la vivienda a nivel estatal, en el sentido de la Ley 2/2017 de la Generalitat Valenciana, para apoyar y colaborar con las acciones políticas que desde la Comunidad Valenciana se están poniendo en marcha con el Gobierno del Botánico.
- V. Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos, así como a las instituciones y grupos políticos de las Cortes Valencianas y el Congreso de los Diputados.

PARTE DE CONTROL:

Interviene Alfredo Catalá dando información sobre las siguientes cuestiones:

- Hace entrega de informe sobre censo de las colonias de gatos a Jose María González Murgui.
- Sobre los Premios al Comercio, ya está ultimado. Toma la palabra Mayka dando explicación de los mismos, las bases se publicarán en el BOP.
- El Presidente de la Comisión informa sobre los Programas de empleo próximos, EMCOLD Y EMCORP, habrá incorporaciones de Auxiliares, Conserjes y Oficiales por un período de 6 meses, a través del SERVEF, siendo beneficiarias de 20 a 25 personas.
- En cuanto a la policía, hace relación de matrículas y da explicación de vehículos, en junio se hicieron dos renting.
Hay cuatro equipados con el procedimiento de junio.
- Referente a la moción de Ciudadanos de Agente tutor, se está trabajando en ello.
- Respecto a la pregunta de Compromís de la sala Ernest Lluch, se encuentra en el Centro de Salud de la calle Buenos Aires.



- En cuanto a la inauguración del Centro Ocupacional y Tanatorio, se producirá en breve. Su intención es informar cuando tenga la información, en este foro. El Centro de Interpretación no está tan adelantado.
- El día 1 de noviembre, no hubo Misa porque fue decisión de los curas.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Interviene **José M^a González Murgui**, planteando las siguientes cuestiones:
 - * Sobre la información que se da en la pantalla de la OAC, salen Concejales anteriores, solicitando que se actualice la información que sale.
 - * Pregunta si existe alguna mesa de trabajo de Comercio, Empresa y Empleo en Mislata para reducir costes en apertura y funcionamiento de empresas y negocios que se instalen en nuestra población.
 - * Por otro lado, felicitar expresamente a la Corporación y en especial a la Concejala delegada de Seguridad Ciudadana por instalar también en las nuevas unidades de vehículos desfibriladores para salvar vidas.
- Interviene **Javier Gil**, planteando los siguientes temas:
 - * Solicita información sobre los premios de Comercio. Mayka Tarín traslada que sólo a los que se inscriben y son económicos. Un primer premio de 1000€ al reconocimiento; uno de 500€ de colaboración y 6 de 300€ de emprendedurismo.
 - * Por Registro de entrada, el 2 de marzo, con número de registro 4507, solicita información sobre si se ha dado información.
 - * Solicita copia de las bases de la bolsa de Psicólogos. Solicita información sobre las bases, preguntando si se regulan desde el Consell o desde el Ayuntamiento. Alfredo Catalá contesta que las bases se negociaron y se aprobaron según la legislación.
- Interviene **Pepa Saiz**, planteando las siguientes cuestiones:
 - * En cuanto a Comercio, comenta que la información que llega viene de ACEM. Mayka Tarín comenta que es iniciativa del Ayuntamiento.
 - * El tema de la WiFi, sigue sin funcionar.
 - * Pregunta por los cortes de luz. Se le comenta que ellos no pueden dar datos, se les remitirá a Servicios Sociales.
 - * Pregunta si se ha producido el abono al Centro Virgen de la Esperanza. Se ratifica que aquí no van a notificar.
 - * Pregunta si hay novedades respecto al coworking. Alfredo Catalá contesta que no, que él sepa no, no obstante indagará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 h.



**Ajuntament
de Mislata**

RÉGIMEN INTERIOR

EL PRESIDENTE

LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES

El original ha sido efectivamente firmado.